



Circular nº 30/2020

Barcelona, 25 de abril de 2020

PRESUPUESTOS GENERALITAT DE CATALUNYA

Estimado socio/a y amigo/a:

I.- Ayer se aprobaron en el Parlament de Catalunya los **Presupuestos de la Generalitat para el 2020.**
Tan pronto salgan publicados en el Diario Oficial de la Generalitat, les informaremos sobre su contenido.

II.- En la misma sesión parlamentaria se validaron siete Decretos Ley aprobados estos últimos días por el Govern: D.L 4/2020, de 10 de marzo; D.L 5/2020, de 12 de marzo, D.L 6/2020, de 12 de marzo, D.L 7/2020, de 17 de marzo; D.L 8/2020, de 24 de marzo, D.L 9/2020, de 24 de marzo y DL 10/2020, de 27 de marzo.

Así, **se ha validado el Decreto Ley 7/2020**, de 17 de marzo, de medidas urgentes en materia de contratación pública, de salud y gestión de residuos sanitarios, de transparencia, de transporte público y en materia tributaria y económica, que establece, entre otras cuestiones, **la suspensión de los plazos de presentación e ingreso de la tasa fiscal sobre el juego hasta la finalización del estado de alarma.**

Según informa el Parlament de Catalunya, en la sesión de ayer no se habría validado, por el momento, el Decreto Ley 11/2020, de 7 de abril, por el que se adoptan medidas económicas, sociales y administrativas para paliar los efectos de la pandemia generada por el COVID-19, que establece, entre otras cuestiones, la bonificación de la cuota de la tasa fiscal sobre el juego desde el 14 de marzo hasta la finalización del estado de alarma.

Atentamente,

Susana Murciano
Directora